AÑO XXXV • VIERNES, 7 DE JUNIO DE 2019

NÚMERO 111

SUMARIO

III. - PERSONAL

	Página
SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	
PERSONAL MILITAR	
Recompensas	15124
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Licencia por asuntos propios Licencia por estudios	15125 15132
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
ESCALA DE OFICIALES	
Ceses	15133
ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS Licensia non countre para disc.	15104
Licencia por asuntos propios	15134 15135
Adaptaciones orgánicas VARIAS ESCALAS	15135
Destinos	15137
ESCALA SUPERIOR DE OFICIALES	10101
Retiros	15138
CUERPOS COMUNES VARIOS	
Evaluaciones y clasificaciones	15139
•	



 Núm. 111
 Viernes, 7 de junio de 2019
 Pág. 388

- Nulli. 111	Vieities, 7 de juiilo de 2019	ig. 300
		Página
ARMADA		
CUERPO DE INFANTERÍA DE	MARINA	
 ESCALA DE TROPA 		
		15142
CUERPO DE INTENDENCIA		
 OFICIALES GENERALES Reserva 		15143
_		10110
EJÉRCITO DEL AIRE		
CUERPO GENERAL		
ESCALA DE OFICIALES		45444
ESCALA DE SUBOFICIALES	S	15144
		15145
Servicio activo		15146
		15147
Licencia por asuntos propi • ESCALA DE TROPA	ios	15148
		15149
	ios	15150
Licencia por estudios		15151
		15153
•		15158 15160
ESCALA A EXTINGUIR DE 0	OFICIAL ES	13100
		15162
RESERVISTAS		
Situaciones		15163
GUARDIA CIVIL		
ESCALA DE SUBOFICIALES		
Reserva		15165
ESCALA DE CABOS Y GUARI	DIAS	
Cambios de residencia		15166
Servicio activo		15167
·		15169
VARIAS ESCALAS		
Retiros		15172
MINISTERIO DE POLÍTICA TI	ERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA	
PERSONAL LABORAL		15174
IV.	– ENSEÑANZA MILITAR	
ENSEÑANZA DE PERFECCIO	NAMIENTO	
Aplazamientos, renuncias	y bajas	15176
ENSEÑANZA DE FORMACIÓN		
Designación de aspirantes	·	15177
3		_

CVE: BOD-2019-s-111-388 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 111 Viernes, 7 de junio de 2019 Pág. Página V. — OTRAS DISPOSICIONES BIENES CULTURALES 15180 MINISTERIO DE DEFENSA CUERPO MILITAR DE SANIDAD. ESPECIALIDADES 15194 MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. CURSOS 15195 VI. - ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CONTENCIOSO-DISCIPLINARIOS MILITARES 15196 **RETRIBUCIONES DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL** SERVICIO DE ASISTENCIA RELIGIOSA 15205 Trienios **CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS** CUERPO JURÍDICO MILITAR • ESCALA DE OFICIALES Trienios 15206 CUERPO MILITAR DE INTERVENCIÓN • ESCALA DE OFICIALES 15208 Trienios **CUERPO MILITAR DE SANIDAD** VARIAS ESCALAS

Trienios

Trienios

CUERPO DE MÚSICAS MILITARESESCALA DE SUBOFICIALES

CVE: BOD-2019-s-111-389 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

15209

15210



Núm. 111 Viernes, 7 de junio de 2019 Pág. 39

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2019-s-111-390 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 111 Viernes, 7 de junio de 2019

Sec. V. Pág. 15180

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/08776/19

Cód. Informático: 2019014050.

Se autoriza la salida temporal de un fondo del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), para su exhibición en los Actos conmemorativos del Día de las Fuerzas Armadas 2019 (DIFAS) (Sevilla).

Para posibilitar la presencia del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), en los «ACTOS CONMEMORATIVOS DEL DÍA DE LAS FUERZAS ARMADAS 2019 (DIFAS) (SEVILLA)», en respuesta a la solicitud de colaboración del Gabinete del JEMA (Madrid), del General Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), del Coronel Jefe del Grupo Móvil de Control Aéreo de Sevilla (GRUMOCA) (Sevilla), y del Coronel Director Interino del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 27 de mayo de 2019 al 5 de junio de 2019 (los actos comenzarán el 29 de mayo de 2019 y finalizarán el 1 de junio de 2019), del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, deberá ser depositado y exhibido en el Grupo Móvil de Control Aéreo de Sevilla (GRUMOCA) (Avda. García Morato, s/n; 41011, Sevilla), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, podrá concertarse un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, y las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida del fondo del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor del Coronel Jefe del Grupo Móvil de Control Aéreo de Sevilla (GRUMOCA) (Sevilla).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 31 de mayo de 2019.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2019-111-15180 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 111 Viernes, 7 de junio de 2019 Sec. V. Pág. 15181

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MAA 4065

TÍTULO: GUIÓN DESTACAMENTO «ÍCARO»

STATUS: Original

MATERIA: Seda, fibra hilada de oro, fibra hilada de plata, tela de raso DIMENSIONES: 51 cm (altura); 51 cm (anchura); 0,6 cm (profundidad)

COLOR: Amarillo gualda, rojo, azul, dorado, plateado

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros

CVE: BOD-2019-111-15181 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 111 Viernes, 7 de junio de 2019

Sec. V. Pág. 15182

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/08777/19

Cód. Informático: 2019014054.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en la Unidad de Servicios de Acuartelamiento (USAC) «San Cristóbal» (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo) en la Unidad de Servicios de Acuartelamiento (USAC) «San Cristóbal» (Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Museo del Ejército (Toledo), y del Teniente Coronel Jefe de la Unidad de Servicios de Acuartelamiento (USAC) «San Cristóbal» (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cinco (5) años prorrogables, desde el 28 de julio de 2019 hasta el 28 de julio de 2024, del fondo reseñado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña seguirá depositado en la Unidad de Servicios de Acuartelamiento (USAC) «San Cristóbal» (BAE. Acuartelamiento San Cristóbal-Villaverde. Avenida de Andalucía km 10,200; 28021 Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, podrá concertarse un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos, de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, la entrega en depósito del bien se acreditará en el correspondiente contrato de depósito. Conservará una copia del mismo el museo que tenga asignado el fondo, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria. También deberán tenerse en cuenta las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La prórroga de la salida temporal del fondo del Museo del Ejército (Toledo) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en depósito a favor del Teniente Coronel Jefe de la Unidad de Servicios de Acuartelamiento (USAC) «San Cristóbal» (Madrid).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 31 de mayo de 2019.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2019-111-15182 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



 Núm. 111
 Viernes, 7 de junio de 2019
 Sec. V. Pág. 15183

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MUE-90064

TÍTULO: CAÑÓN ANTIAÉREO LIGERO 20 MM. OERLIKON. N.º 1427



Núm. 111 Viernes, 7 de junio de 2019

Sec. V. Pág. 15184

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/08778/19

Cód. Informático: 2019014058.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de veintiséis fondos del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en el Regimiento Acorazado «Alcázar de Toledo» n.º 61, el Goloso (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo) en el Regimiento Acorazado «Alcázar de Toledo» n.º 61, el Goloso (Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Museo del Ejército (Toledo), y del Coronel Jefe del Regimiento Acorazado «Alcázar de Toledo» n.º 61, el Goloso (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa.

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo prorrogable que abarca, desde el 15 de junio de 2019 hasta el 1 de abril de 2024, de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña seguirán depositados en el Regimiento Acorazado «Alcázar de Toledo» n.º 61 (BAE. «El Goloso». M-607 Autovía de Colmenar km 17,500; 28790 El Goloso, Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, podrá concertarse un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, la entrega en depósito de los bienes se acreditará en el correspondiente contrato de depósito. Conservará una copia del mismo el museo que tenga asignados los fondos, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria. También deberán tenerse en cuenta las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo del Ejército (Toledo) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en depósito a favor del Coronel Jefe del Regimiento Acorazado «Alcázar de Toledo» n.º 61, el Goloso (Madrid).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 31 de mayo de 2019.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2019-111-15184 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 111 Viernes, 7 de junio de 2019

Sec. V. Pág. 15185

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MUE-83487

TÍTULO: AMETRALLADORA AMCC NF-1 CON DISPOSITIVO ELÉCTRICO DE DISPARO CALIBRE 7.62 MM

2. N.º INVENTARIO: MUE-83488

TÍTULO: AMETRALLADORA AMCC NF-1 CON DISPOSITIVO ELÉCTRICO DE DISPARO CALIBRE 7.62 MM

3. N.º INVENTARIO: MUE-90014

TÍTULO: CAÑÓN ATP. 75 MM VERDEJA. CAÑÓN N.º 3. PROTOTIPO ÚNICO

4. N.º INVENTARIO: MUE-90049

TÍTULO: CAÑÓN DE ASALTO STURMGESCHÜTZ AUSF. G. N.º 95783

5. N.º INVENTARIO: MUE-90053

TÍTULO: CAÑÓN CONTRACARRO 60/50 MODELO PLACENCIA 1951. N.º 97

6. N.º INVENTARIO: MUE-90054

TÍTULO: CAÑÓN CONTRACARRO 60/50 MODELO PLACENCIA 1945. N.º 56

7. N.º INVENTARIO: MUE-90061

TÍTULO: CAÑÓN AA LIGERO 20 MM OERLIKON. N.º 10465

8. N.º INVENTARIO: MUE-90067

TÍTULO: MORTERO VALERO DE 81 MM. N.º C 56

9. N.º INVENTARIO: MUE-90068

TÍTULO: MORTERO VALERO DE 81 MM. N.º 1031

10. N.º INVENTARIO: MUE-90071

TÍTULO: CARRO DE COMBATE RENAULT FT-17 CON CAÑÓN DE 37 MM. TORRE BERLIET. N.º 1754.18

11. N.º INVENTARIO: MUE-90072

TÍTULO: CARRO DE COMBATE PANZERKAMPFWAGEN I AUSF B. N.º TORRE 1184

12. N.º INVENTARIO: MUE-90073

TÍTULO: CARRO DE COMBATE FIAT-ANSALDO L-3-35 (II TIPO).

13. N.º INVENTARIO: MUE-90075

TÍTULO: CARRO DE COMBATE PANZERKAMPFWAGEN IV AUSF. H. N.º 84632

14. N.º INVENTARIO: MUE-90076

TÍTULO: CARRO DE COMBATE M-41 «WALKER BULLDOG» T-41 E1 US SERIAL 1718

15. N.º INVENTARIO: MUE-90078

TÍTULO : CARRO DE COMBATE M-47 «PATTON». N.º CHASIS: SER 323. N.º TORRE: SER 295

16. N.º INVENTARIO: MUE-90079

TÍTULO: CARRO DE COMBATE M-48 «PATTON». N.º CHASIS: SER 876 B. N.º TORRE: SER 821 B

17. N.º INVENTARIO: MUE-90081

TÍTULO: CARRO DE COMBATE PANZERKAMPFWAGEN I AUSF. A. N.º CHASIS: 739. N.º TORRE: 705

18. N.º INVENTARIO: MUE-90082

TÍTULO: CAÑÓN AA LIGERO 20 MM OERLIKON. N.º 1437

CVE: BOD-2019-111-15185 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 111 Viernes, 7 de junio de 2019 Sec. V. Pág. 15186

19. N.º INVENTARIO: MUE-90083 TÍTULO: CAÑÓN AA LIGERO 20 MM OERLIKON. N.º 1596

20. N.º INVENTARIO: MUE-90181 TÍTULO: CARRO AMX-30-E. N.º DE BARCAZA 043

21. N.º INVENTARIO: MUE-90225 TÍTULO: CAÑÓN RUSO MODELO 32 CALIBRE 45 MM. N.º NR. 0275-1936 (EN CULATA).

22. N.º INVENTARIO: MUE-91026 TÍTULO: CARRO T-26 MODELO 1933. SERIE 1935. CON SUS ACCESORIOS. N.º 81226 (EN LA TORRE).

23. N.º INVENTARIO: MUE-98700 TÍTULO: CAÑÓN CONTRACARRO 75/46. N.º FL 7400 FQV

24. N.º INVENTARIO: MUE-98701 TÍTULO: CAÑÓN CONTRACARRO 75/46. N.º FI 2699 BCD

25. N.º INVENTARIO: MUE-110163 TÍTULO: CAÑÓN CONTRACARRO N.º 16 RAMÍREZ ORELLANA. N.º 7842

26. N.º INVENTARIO: MUE-210992 TÍTULO: BANDERA DE MOCHILA DEL REGIMIENTO WAD-RAS N.º 50

> CVE: BOD-2019-111-15186 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 111 Viernes, 7 de junio de 2019

Sec. V. Pág. 15187

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/08779/19

Cód. Informático: 2019014060.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de setenta y dos fondos del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en la Guardia Real, Cuartel «El Rey», El Pardo (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo) en la Guardia Real, Cuartel «El Rey», El Pardo (Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Museo del Ejército (Toledo), y del Coronel Jefe de la Guardia Real, Cuartel «El Rey», El Pardo (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cinco (5) años prorrogables, desde el 28 de julio de 2019 hasta el 28 de julio de 2024, de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña seguirán depositados en la Guardia Real (BAE. Guardia Real, Cuartel «El Rey», Paseo de El Pardo, 43; 28048 El Pardo, Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, podrá concertarse un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, la entrega en depósito de los bienes se acreditará en el correspondiente contrato de depósito. Conservará una copia del mismo el museo que tenga asignados los fondos, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria. También deberán tenerse en cuenta las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo del Ejército (Toledo) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en depósito a favor del Coronel Jefe de la Guardia Real, Cuartel «El Rey», El Pardo (Madrid).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 31 de mayo de 2019.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2019-111-15187 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 111 Viernes, 7 de junio de 2019

Sec. V. Pág. 15188

ANEXO

- 1. N.º INVENTARIO: MUE-1607
 - TÍTULO: ALABARDA DEL REINADO DE FERNANDO VII
- 2. N.º INVENTARIO: MUE-4190
 - TÍTULO: ARMÓN DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM
- 3. N.º INVENTARIO: MUE-4193
 - TÍTULO: GRANADA DE ESPOLETA DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM
- 4. N.º INVENTARIO: MUE-4193.01
 - TÍTULO: GRANADA DE ESPOLETA DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM
- 5. N.º INVENTARIO: MUE-4193.02
 - TÍTULO: GRANADA DE ESPOLETA DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM
- 6. N.º INVENTARIO: MUE-4193.03
 - TÍTULO: GRANADA DE ESPOLETA DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM
- 7. N.º INVENTARIO: MUE-4193.04
 - TÍTULO: GRANADA DE ESPOLETA DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM
- 8. N.º INVENTARIO: MUE-4193.05
 - TÍTULO: GRANADA DE ESPOLETA DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM
- 9. N.º INVENTARIO: MUE-4193.06
 - TÍTULO: GRANADA DE ESPOLETA DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM
- 10. N.º INVENTARIO: MUE-4193.07
 - TÍTULO: GRANADA DE ESPOLETA DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM
- 11. N.º INVENTARIO: MUE-4193.08
 - TÍTULO: GRANADA DE ESPOLETA DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM
- 12. N.º INVENTARIO: MUE-4193.09
 - TÍTULO: GRANADA DE ESPOLETA DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM
- 13. N.º INVENTARIO: MUE-4194
 - TÍTULO: TIRO DE CABALLO CON SU ATALAJE REGLAMENTARIO DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CAL 96 MM
- 14. N.º INVENTARIO: MUE-4194.01
 - TÍTULO: TIRO DE CABALLO CON SU ATALAJE REGLAMENTARIO DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CAL 96 MM
- 15. N.º INVENTARIO: MUE-4194.02
 - TÍTULO: TIRO DE CABALLO CON SU ATALAJE REGLAMENTARIO DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CAL 96 MM
- 16. N.º INVENTARIO: MUE-4194.03
 - TÍTULO: TIRO DE CABALLO CON SU ATALAJE REGLAMENTARIO DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CAL 96 MM
- 17. N.º INVENTARIO: MUE-4202
 - TÍTULO: GRANADA CON ESPOLETA DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM

CVE: BOD-2019-111-15188 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 111 Viernes, 7 de junio de 2019

Sec. V. Pág. 15189

- 18. N.º INVENTARIO: MUE-4202.01
 - TÍTULO: GRANADA CON ESPOLETA DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM
- 19. N.° INVENTARIO: MUE-4202.02
 - TÍTULO: GRANADA CON ESPOLETA DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM
- 20. N.º INVENTARIO: MUE-4202.03
 - TÍTULO: GRANADA CON ESPOLETA DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM
- 21. N.º INVENTARIO: MUE-4202.04
 - TÍTULO: GRANADA CON ESPOLETA DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM
- 22. N.º INVENTARIO: MUE-4202.05
 - TÍTULO: GRANADA CON ESPOLETA DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM
- 23. N.º INVENTARIO: MUE-4202.06
 - TÍTULO: GRANADA CON ESPOLETA DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM
- 24. N.º INVENTARIO: MUE-4202.07
 - TÍTULO: GRANADA CON ESPOLETA DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM
- 25. N.º INVENTARIO: MUE-4202.08
 - TÍTULO: GRANADA CON ESPOLETA DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM
- 26. N.º INVENTARIO: MUE-4202.09
 - TÍTULO: GRANADA CON ESPOLETA DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM
- 27. N.º INVENTARIO: MUE-4217
 - TÍTULO: BOTE DE METRALLA DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM
- 28. N.º INVENTARIO: MUE-4217.01
 - TÍTULO: BOTE DE METRALLA DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM
- 29. N.º INVENTARIO: MUE-4226
 - TÍTULO: CAJA DE MUNICIÓN PARA GRANADAS DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM
- 30. N.º INVENTARIO: MUE-4226.01
 - TÍTULO: CAJA DE MUNICIÓN PARA GRANADAS DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM
- 31. N.º INVENTARIO: MUE-4226.02
 - TÍTULO: CAJA DE MUNICIÓN PARA GRANADAS DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM
- 32. N.º INVENTARIO: MUE-4226.03
 - TÍTULO: CAJA DE MUNICIÓN PARA GRANADAS DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM
- 33. N.º INVENTARIO: MUE-4228.01 TÍTULO: ESCOBILLÓN KRUPP
- 34. N.º INVENTARIO: MUE-4228.02
 - TÍTULO: CAJA METÁLICA PEQUEÑA BAJO ARMÓN DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM

CVE: BOD-2019-111-15189 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Sec. V. Pág.

Núm. 111 Viernes, 7 de junio de 2019

35. N.º INVENTARIO: MUE-4228.03

TÍTULO: CAJA METÁLICA GRANDE BAJO ARMÓN DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM

36. N.º INVENTARIO: MUE-4228.05

TÍTULO: CAJA DE CUERO DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM

37. N.º INVENTARIO: MUE-4228.06

TÍTULO: CAJA DE CUERO DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM

38. N.º INVENTARIO: MUE-4228.07

TÍTULO: CAJA DE CUERO DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM

39. N.º INVENTARIO: MUE-4228.08

TÍTULO: CAJA DE CUERO DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM

40. N.º INVENTARIO: MUE-4228.10

TÍTULO: CAJA DE MADERA CON DOS PLATILLOS (KRUPP).

41. N.º INVENTARIO: MUE-4228.11

TÍTULO: CAJA DE MADERA CON DOS CAJAS DE ANILLOS OBTURADORES (KRUPP)
DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM

42. N.º INVENTARIO: MUE-4228.13

TÍTULO: CARTUCHERA DE CUERO (KRUPP) DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM

43. N.º INVENTARIO: MUE-4228.14

TÍTULO: CAJA DE RESPETOS DEL CAÑÓN KRUPP DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM

44. N.º INVENTARIO: MUE-4228.15

TÍTULO: CAJA DE RESPETOS DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM

45. N.º INVENTARIO: MUE-4228.16

TÍTULO: ZAPAPICO DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM

46. N.º INVENTARIO: MUE-4228.17

TÍTULO: PALA DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM

47. N.º INVENTARIO: MUE-4343

TÍTULO: ALABARDA DEL REINADO DE ISABEL II

48. N.º INVENTARIO: MUE-7644.20

TÍTULO: BAYONETA DE CUBO MODELO 1871 PARA FUSIL REMINGTON ESPAÑOL. MODELO DEL MISMO AÑO

49. N.º INVENTARIO: MUE-25155

TÍTULO: ALABARDA DEL REINADO DE ALFONSO XIII

50. N.º INVENTARIO: MUE-30013 TÍTULO: PETO DE CORACERO

51. N.º INVENTARIO: MUE-30340

TÍTULO: RETRATO DEL CORONEL DE LA ESCOLTA REAL D. JUAN NIEULANT Y VILLANUEVA, MARQUÉS DE SOTOMAYOR, GRANDE DE ESPAÑA, JEFE DEL ESCUADRÓN DE ESCOLTA REAL ENTRE 1902 Y 1906

52. N.º INVENTARIO: MUE-35146

TÍTULO: ALABARDA

53. N.º INVENTARIO: MUE-40546

TÍTULO: RETRATO DE FERNANDO MUÑOZ RIANSARES Y TARANCÓN, DUQUE DE RIANSARES

54. N.º INVENTARIO: MUE-41189.18

TÍTULO: PISTOLA

CVE: BOD-2019-111-15190 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 111 Viernes, 7 de junio de 2019 Sec. V. Pág. 1519

55. N.º INVENTARIO: MUE-41189.21

TÍTULO: PISTOLA

56. N.º INVENTARIO: MUE-55201

TÍTULO: ESPADA DE MONTAR MODELO 1875 PARA OFICIAL DE LA ESCOLTA REAL

57. N.º INVENTARIO: MUE-83292

TÍTULO: MOSQUETÓN MAUSER ESPAÑOL MODELO 1916

58. N.º INVENTARIO: MUE-90372

TÍTULO: ESPADA MODELO 1875 PARA OFICIAL MENOR DEL REAL CUERPO DE ALABARDEROS

59. N.º INVENTARIO: MUE-97780

TÍTULO: GUERRERA DE GENERAL DE BRIGADA

60. N.º INVENTARIO: MUE-97790

TÍTULO: PANTALÓN DE ALABARDEROS

61. N.º INVENTARIO: MUE-98630

TÍTULO: UNIFORME DE CARRETERO DE LA ESCOLTA REAL

62. N.º INVENTARIO: MUE-98632

TÍTULO: CHALECO DE ALABARDERO

63. N.º INVENTARIO: MUE-98649

TÍTULO: CASACA DE CAPITÁN DE LA ESCOLTA REAL CON PECHERA

64. N.º INVENTARIO: MUE-98658

TÍTULO: GUERRERA DE DIARIO DE CAPITÁN DE LA ESCOLTA REAL

65. N.º INVENTARIO: MUE-98682

TÍTULO: CHALECO DE ALABARDERO

66. N.º INVENTARIO: MUE-98683

TÍTULO: CHALECO DE ALABARDERO

67. N.º INVENTARIO: MUE-110008

TÍTULO: FUSIL REMINGTON ESPAÑOL MODELO 1871

68. N.º INVENTARIO: MUE-110404

TÍTULO: PETO CON ESCUDO DORADO

69. N.º INVENTARIO: MUE-110557

TÍTULO: ALABARDA PARA GUARDIAS DE ALABARDEROS DEL REINADO DE ALFONSO XII

70. N.º INVENTARIO: MUE-111302

TÍTULO: ALABARDA DEL REINADO DE ALFONSO XII. REAL CUERPO DE ALABARDEROS

71. N.º INVENTARIO: MUE-201292

TÍTULO: VITRINA ADOSADA VERTICAL RECTANGULAR DE LA SALA DE LA REINA V-12

72. N.º INVENTARIO: MUE-201314

TÍTULO: VITRINA ADOSADA VERTICAL DE LA SALA DE CARLOS I V-05

CVE: BOD-2019-111-15191 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 111 Viernes, 7 de junio de 2019

Sec. V. Pág. 15192

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/08780/19

Cód. Informático: 2019014063.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Arsenal de Cartagena (Murcia), para su exhibición en un área pública del «Templo de los Océanos», Luanco (Principado de Asturias).

Para posibilitar la presencia de la Armada (Arsenal de Cartagena, Murcia), en Luanco (Principado de Asturias), en respuesta a la solicitud de colaboración del Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Armada (AJEMA) (Madrid), del Almirante Jefe de la División Logística del Estado Mayor de la Armada (EMA) (Madrid), del Almirante Director del Órgano de Historia y Cultura Naval (Madrid), del Presidente de la Fundación Philippe Cousteau Unión de los Océanos, y del Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Gozón, Luanco (Principado de Asturias), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cinco (5) años prorrogables, desde el 25 de junio de 2019 hasta el 25 de junio de 2024, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, se depositará en un área pública del «Templo de los Océanos» (33440 Luanco, Principado de Asturias), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Órgano de Historia y Cultura Naval (Madrid) y el Arsenal de Cartagena (Murcia) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, se concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa. La entrega en depósito del bien se acreditará en el correspondiente contrato de depósito. Conservará una copia del mismo la unidad que tenga asignado el fondo, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo- La salida temporal del fondo del Arsenal de Cartagena (Murcia), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en depósito, a favor del Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Gozón, Luanco (Principado de Asturias).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 31 de mayo de 2019.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2019-111-15192 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 111 Viernes, 7 de junio de 2019 Sec. V. Pág. 15193

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: ARS1-148

TÍTULO: ANCLA TIPO DANFORTH

STATUS: Original

MATERIA: Materiales transformados, hierro de fundición

TÉCNICA: Patrimonio industrial, fundido

DIMENSIONES: 215 cm (altura); 183 cm (anchura)

DATACIÓN: 1979

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 500 euros

CVE: BOD-2019-111-15193 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 111 Viernes, 7 de junio de 2019

Sec. V. Pág. 15194

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

CUERPO MILITAR DE SANIDAD. ESPECIALIDADES

Orden DEF/598/2019, de 27 de mayo, que modifica la Orden DEF/2892/2015, de 17 de diciembre, por la que se establecen las especialidades complementarias del Cuerpo Militar de Sanidad.

La Orden DEF/2892/2015, de 17 de diciembre, por la que se establecen las especialidades complementarias del Cuerpo Militar de Sanidad, estableció en su anexo las especialidades complementarias de las especialidades fundamentales de Medicina, Farmacia, Veterinaria, Odontología, Psicología y Enfermería del Cuerpo Militar de Sanidad (CMS), contemplándose en el caso de la especialidad fundamental Enfermería una única especialidad complementaria: Enfermería Médico-Quirúrgica en Operaciones.

Tras su promulgación, y como consecuencia de la necesidad de dar respuesta, con criterios de excelencia, a las necesidades de apoyo sanitario de las Fuerzas Armadas en materia de urgencias y emergencias, tanto en Territorio Nacional como en Operaciones en el exterior, se ha determinado la conveniencia de modificar la misma en el sentido de añadir, en su anexo, la Especialidad Complementaria de Enfermería de Urgencias y Emergencias en Operaciones. Esta nueva especialidad complementaria proporcionará a los miembros del CMS, Escala de Oficiales Enfermeros, competencias, conocimientos y habilidades específicas para actuar en urgencias y emergencias sanitarias, equiparándose, dentro de su ámbito, con la especialidad complementaria de Medicina de Urgencias y Emergencias en Operaciones ya establecida para la especialidad fundamental de Medicina. Por último, esta formación especializada ofrece una trayectoria profesional más atractiva para la especialidad fundamental de Enfermería.

Por otra parte, y teniendo en cuenta las recomendaciones actuales de la Organización Mundial de la Salud, así como la terminología utilizada en la OTAN, de la que España es país miembro, se considera que se debe proceder a un cambio en la especialidad fundamental de Veterinaria, en el sentido de modificar la denominación de la especialidad complementaria de «Bromatología e Higiene de los Alimentos» por la de «Seguridad Alimentaria y Salud Pública».

En su virtud, dispongo:

Artículo único. Modificación de la Orden DEF/2892/2015, de 17 de diciembre, por la que se establecen las especialidades complementarias del Cuerpo Militar de Sanidad.

El anexo de la Orden DEF/2892/2015, de 17 de diciembre, por la que se establecen las especialidades complementarias del Cuerpo Militar de Sanidad, queda modificado como sigue:

Uno. La especialidad complementaria de «Bromatología e Higiene de los Alimentos (BHA)», dentro de la especialidad fundamental de Veterinaria pasa a denominarse:

«Seguridad Alimentaria y Salud Pública (SAS).»

Dos. Se añade una segunda especialidad complementaria dentro de la especialidad fundamental de Enfermería, con la siguiente denominación:

«Enfermería de Urgencias y Emergencias en Operaciones (EUE).»

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de mayo de 2019.–La Ministra de Defensa en funciones, Margarita Robles Fernández.

(B. 111-3)

(Del BOE número 134, de 5-6-2019.)



Núm. 111

Viernes, 7 de junio de 2019

Sec. V. Pág. 15195

V. - OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. CURSOS

Resolución de 3 de junio de 2019, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca un itinerario formativo centralizado para 2019.

https://www.boe.es/boe/dias/2019/06/05/pdfs/BOE-A-2019-8351.pdf

(B. 111-4)

La Resolución a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio de 2019.

CVE: BOD-2019-111-15195 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod